Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 123-2017-MPC

Casma, 04 de Diciembre del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Nº 123-2017-SG/PVCED-MPC, emitido por Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto Nº 01-2018 - "XVI Campeonato de Futbol de Menores Manchancito 2018" y el Proyecto Nº 02-2017 – "VIII Vacaciones Útiles y Entretenidas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, para normar, coordinar, fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Informe Nº 123-2017-SG/PVCED-MPC, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, remite el Proyecto Nº 01-2018 – "XVI Campeonato de Futbol de Menores Manchancito 2018" con un presupuesto de S/. 13,960.00 Soles y el Proyecto Nº 02-2018 – "VIII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2018", con un presupuesto de S/. 8,700.00 Soles, los mismos que están dirigidos a los niños y adolescentes de entre 06 hasta los 17 años de edad; a ser ejecutados en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2018;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad mediante Informe Nº 677-2016-MPC/OPP de fecha 28 de noviembre de 2017, da cuenta que existe disponibilidad presupuestal con los recursos que esta Entidad Edil reciba del Plan de Incentivos, para la realización del Proyecto Nº 01-2017 – "XVI Campeonato de Futbol de Menores Manchancito 2018", por el monto de S/. 13,930.00 Soles y del Proyecto Nº 02-2017 – "VIII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2018", por el monto de S/. 8,700.00 Soles;

Que, en ese sentido el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad mediante Informe Legal Nº 716-2016-OAJ-MPC/RADB de fecha 28 de noviembre de 2017, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto Nº 01-2018 – "XVI Campeonato de Futbol de Menores Manchancito 2018" y el Proyecto Nº 02-2018 – "VIII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2018"; correspondiendo elevar los actuados al Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones y previo los trámites de Ley, proceda a su evaluación y aprobación de considerarlo pertinente;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votaciones, han visto por conveniente aprobar el Proyecto Nº 01-2018 – "XVI Campeonato de Futbol de Menores Manchancito 2018" y el Proyecto Nº 02-2018 – "VIII Vacaciones Útiles y Entretenidas 2018";

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 123-2017-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE *el Proyecto Nº 01-2018 – "XVI CAMPEONATO DE FUTBOL DE MENORES MANCHANCITO 2018", por el monto de S/ 13,930.00 Soles (Trece Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles).*

ARTICULO SEGUNDO.- APRUÉBESE *el Proyecto Nº 02-2017 – "VIII VACACIONES ÚTILES Y ENTRETENIDAS 2018", por el monto de S/ 8,700.00 (Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles).*

ARTÍCULO TERCERO*.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CASMA V° B° SECRETARIA GENERAL

GERENCIA MUNICIPAL V° B° M.P.C.